



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Política de integridad Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	((Elementos implementados / Elementos obligados a implementar conforme a la ley) x 100) = % de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	((3 / 6) x 100) = 50.0% de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	Con la finalidad de cumplir con la implementación de la política de integridad institucional, el órgano interno de control deberá asegurar el diseño e implementación de los elementos necesarios para cumplir con dicha política. Para el ejercicio fiscal 2025, el órgano interno de control del Ayuntamiento de Atltzayanca informó que el Ayuntamiento contó con los elementos siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Código de ética</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Código de conducta</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Organigrama</td><td>0</td></tr><tr><td>4. Manual General de Organización</td><td>0</td></tr><tr><td>5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas</td><td>0</td></tr><tr><td>6. Reglamento Interior</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% Cumplimiento</td><td>50.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación, se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, el órgano interno de control presentó el código de ética y conducta, así como del reglamento interno del ayuntamiento. Sin embargo, no participo ni llevó a cabo la supervisión sobre la implementación y operación del manual de organización y procedimientos, tampoco de la implementación de un organigrama. También, no indico la justificación de las causas por las cuales no contó con la información requerida.	Elementos	Documento	1. Código de ética	1	2. Código de conducta	1	3. Organigrama	0	4. Manual General de Organización	0	5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0	6. Reglamento Interior	1	Total	3	% Cumplimiento	50.0
Elementos	Documento																								
1. Código de ética	1																								
2. Código de conducta	1																								
3. Organigrama	0																								
4. Manual General de Organización	0																								
5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0																								
6. Reglamento Interior	1																								
Total	3																								
% Cumplimiento	50.0																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
2	2	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((2 / 5) *100)= 40.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas el titular del órgano interno de control, deberá diseñar e implementar mecanismos de control que contribuyan a lograr una seguridad razonable en las operaciones institucionales, al respecto, para el ejercicio fiscal 2025, el Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Atltzayanca, contó con elementos siguientes: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>2</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>40.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación el titular del órgano interno de control del Ayuntamiento de Atltzayanca, acreditó haber llevado a cabo la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales, así como, de la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, esto tuvo un cumplimiento del 40.0% de sus obligaciones. Sin embargo, no integró el programa anual de auditorías ni de los resultados, tampoco se verificó la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del Ayuntamiento.	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	0	2. Resultados de las auditorías	0	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0	Total	2	% de cumplimiento	40.0		
Elementos	Documento																								
1. Programa anual de auditorías	0																								
2. Resultados de las auditorías	0																								
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																								
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																								
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0																								
Total	2																								
% de cumplimiento	40.0																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
3	3	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Responsabilidad Administrativa Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	Cumplimiento	Cumplimiento	Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Atltzayanca, acreditó la información y documentación sobre las faltas administrativas no graves que se pudieron identificar en 2025, y por las cuales se tuvo que iniciar un procedimiento de sanción, así como, de las denuncias ante la Fiscalía especializada. Sin embargo, no acreditó el número de faltas graves, ni de las acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior. <table><tr><th>Registro de faltas administrativas</th><th>Registro del número de faltas</th><th>Estatus de las faltas</th></tr><tr><td>1.- Falta administrativa graves</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2.- Falta administrativa no graves</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas	1.- Falta administrativa graves	0	0	2.- Falta administrativa no graves	1	1	3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0	4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	1	1	Total	2	2
Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas																							
1.- Falta administrativa graves	0	0																							
2.- Falta administrativa no graves	1	1																							
3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0																							
4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	1	1																							
Total	2	2																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
3 Total de Observaciones.																									